



Bogotá D.C. 30 de agosto de 2018

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, y la circular externa No.04 del 9 de julio de 2018 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo V.5.0 Perfil Jefe de Control Interno, se emite certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 30 de junio de 2018.

Tabla No.1

1. Ingreso y retiro de los usuarios, abogado de la entidad, Jefe de control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico de Comité de Conciliación.	% cumplimiento
¿ Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema	100%
¿ Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2018IE0002937 del 15/08/2018, se activaron los siguientes usuarios en el sistema e-KOGUI:</p> <p>James Lizarazo Barbosa- Perfil Control Interno ingreso al sistema 12/02/2018 Jose Leonardo Rodriguez- Secretario del Comité de conciliación. Ingreso 09/05/2018</p> <p>Inactivación de Usuarios: Durante el periodo objeto de verificación se inactivaron los siguientes usuarios:</p> <p>Norma Lucia Avila Quintero- Perfil Control Interno -fecha de retiro del sistema 12/02/2018. Ivonne Marcela Rodriguez Sarmiento- Secretaria del Comité de Conciliación fecha de retiro 09/05/2018</p>

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica los siguientes usuarios fueron reportados en sistema como inactivos, con fecha de finalización en el sistema e-kogui 19/04/2018, al verificar el sistema aparece desactualizado el campo de fecha de retiro.



Tabla No.2

2. Capacitación	No. De Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la capacitación.	Cero (0)
Argumente de ser necesario el resultado	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2018IE0002937 del 15/08/2018, reporta que no fueron realizadas capacitaciones durante el periodo objeto de informe por parte del usuario de la Entidad. Abogado Externo Mateo Floriano, toda vez que las capacitaciones programadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado coincidieron con compromisos judiciales de COLDEPORTES. Sin embargo se deja aclaración con la presente certificación que la entidad no ha cambiado de abogado externo y éste ha recibido capacitaciones con respecto al uso y manejo de la plataforma así como constantes actualizaciones a través de los cursos virtuales ofrecidos por la ANDJE en anteriores vigencias.

Selección de la muestra:

Del universo de 84 procesos judiciales que tiene la entidad registrados en el Sistema Único de Información Litigiosa e-KOGUI, se tomó como muestra aleatoria simple un total de 14 procesos activos para la respectiva verificación de acuerdo a los ítems establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

Tabla No.3 Muestra

INGRESO DE PARÁMETROS			
Tamaño de la Población (N)	84	TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Error Muestral (E)	0,08	Fórmula	17
Proporción de Éxito (P)	3%		
Nivel de Confianza	95%	Muestra Óptima	14
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960		



Tabla No. 4 Procesos objeto de la muestra

ID	Radicado	Medio de control	Estado
155139	47001333100519980113600	Reparación Directa	Activo
356860	11001333171920120006400	Reparación Directa	Activo
526366	66001333300220130030200	Reparación Directa	Activo
699439	08001233100220120022400	Reparación Directa	Activo
758631	54001333170220120010100	Nulidad y restablecimiento del derecho	Activo
842970	17001233300120140059200	Nulidad y restablecimiento del derecho	Activo
959965	73001310500520160047200	Ordinario Laboral	Activo
997218	73001410500220160059100	Ordinario Laboral	Activo
1051023	13001333300720120014400	Reparación Directa	Activo
1088014	73001310500220160063300	Ordinario Laboral	Activo
1120142	73001310500220170037900	Ordinario Laboral	Activo
1196078	47001333300120160034600	Nulidad y restablecimiento del derecho	Activo
1231969	25000234100020180043300	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	Activo
1280061	73001310500120160049200	Ordinario Laboral	Activo

Con respecto a los procesos prejudiciales, para realizar la verificación se tomó como muestra el total del universo que correspondía a ocho (8) conciliaciones extrajudiciales, reportadas por la Oficina Asesora Jurídica a través de correo electrónico de fecha 27/08/2018, radicada en la entidad en la vigencia de la certificación.

Tabla No.5

3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que lleva la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	0%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos Judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/ Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tiene registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	0%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporta la actuación respectiva	0%



3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% Cumplimiento
Verificar los casos estudiados en sede de comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	88%
Argumente de ser necesario el resultado:	La entidad no tiene procesos arbitrales. El proceso prejudicial donde aparece como convocante el Municipio de Acaandí convocado Coldeportes, con ID 1228134, no registra ficha de conciliación ante el sistema e-KOGUI, sin embargo, se deja constancia que fue tratado en comité de conciliación como consta en el Acta No.11.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica los siguientes usuarios fueron reportados en sistema como inactivos, con fecha de finalización en el sistema e-kogui 19/04/2018, al verificar el sistema aparece desactualizado el campo de fecha de retiro.

Tabla No.6. Reporte de usuarios Activos en el aplicativo e-kogui

Nombre de la entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de terminación
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	80087618	JOSÉ ALEJANDRO	GARCIA GARCIA	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA	2015-10-06	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	40041862	LUCIA FERNANDA	TÉLLEZ PEREZ	ABOGADO	2001-04-24	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	51644573	MARIA CAROLINA	RODRIGUEZ RUIZ	ABOGADO	2003-06-24	

FUENTE: Información extraída del archivo de Excel descargado del aplicativo e-KOGUI-Usuarios

Mecanismos para la verificación del cumplimiento de las funciones del administrador de la entidad:

Tabla No.7

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de canal de comunicaciones entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI	La Oficina Asesora Jurídica mantiene constante comunicación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicitando apoyo en cada una de las atapas que se surten dentro del sistema
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del	La Oficina Asesora Jurídica en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018 no ha



FUNCIONES	OBSERVACIONES
Estado -e-KOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que se establezca	reportado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ningún tipo de verificación, corrección e incorporación de información en el sistema e-Kogui
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado , una vez notificada la entidad las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)	No se tienen procesos que superen los 33.000 SMMLV
4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. -e- KOGUI , de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2018IE0002937 del 15/08/2018, reporta que no fueron realizadas capacitaciones durante el periodo objeto de informe por parte del usuario de la Entidad. Abogado Externo Mateo Floriano, toda vez que las capacitaciones programadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado coincidieron con compromisos judiciales de COLDEPORTES. Sin embargo se deja aclaración con la presente certificación que la entidad no ha cambiado de abogado externo y éste ha recibido capacitaciones con respecto al uso y manejo de la plataforma así como constantes actualizaciones a través de los cursos virtuales ofrecidos por la ANDJE en anteriores vigencias.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI , a los usuarios de la entidad	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio 2018IE0002937 del 15/08/2018, se activaron los siguientes usuarios en el sistema e-KOGUI: James Lizarazo Barbosa- Perfil Control Interno ingreso al sistema 12/02/2018 José Leonardo Rodriguez- Secretario del Comité de conciliación. Ingreso 09/05/2018 Inactivación de Usuarios: Durante el periodo objeto de verificación se inactivaron los siguientes usuarios: Norma Lucia Avila Quintero- Perfil Control Interno - fecha de retiro del sistema 12/02/2018 Ivonne Marcela Rodriguez Sarmiento- Secretaria del Comité de Conciliación fecha de retiro 09/05/2018
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del	Los 84 procesos activos en el sistema E-kogui, se encuentran asignados a los apoderados de la entidad.



FUNCIONES	OBSERVACIONES
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- e-KOGUI de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Mateo Floriano Carrera- Procesos asignados 82. Ariel Humberto Guevara - Procesos asignados 2

Mecanismos para la verificación del cumplimiento de las funciones del abogado de la entidad:

Tabla No.8

Funciones	Observaciones
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.	Los procesos objeto de la muestra para la presente certificación se encuentran registrados en el sistema con las actuaciones procesales radicadas en el sistema tale como sentido del fallo, terminación, provisión contable, calificación de riesgo entre otros datos. Se aclara que la entidad no tiene procesos arbitrales.
2. Validar la información, de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información cualquier inconsistencia para su corrección.	Durante el periodo objeto de certificación no se presentaron inconsistencia ni correcciones.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	De los ocho (8) procesos prejudiciales radicados en la entidad durante el periodo de la presente certificación reportados por la Oficina Asesora Jurídica a través de correo electrónico del 27/08/2018, se encuentran registrados en el sistema siete (7) procesos identificados así: ID:70112; ID:75325; ID:81526; ID:92670; ID:83333; ID:88227; ID:77591. Observación: El proceso prejudicial donde aparece como convocante el Municipio de Acandí convocado Coldeportes, con ID 1228134, no registra ficha de conciliación ante el sistema e-KOGUI, sin embargo, se deja constancia que fue tratado en comité de conciliación como consta en el Acta No.11
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia	Los procesos objeto de la muestra para la presente certificación se encuentran con la calificación del riesgo.



Funciones	Observaciones
judicial sobre el mismo, de acuerdo al Decreto 1069 de 2015 o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	Los procesos objeto de la muestra para la presente certificación se encuentran con la provisión contable acordó al procedimiento definido por la entidad.

RECOMENDACIONES PARA MEJORA DEL SISTEMA:

Teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, así como al Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-kogui V.5.0 Perfil Jefe de control Interno, la fuente de información utilizada es la que arroja la plataforma e-KOGUI, se solicita que la misma sea consistente, dado que se evidenció que la información contenida en las fichas PDF de los procesos judiciales, como la registrada en el módulo auditoria (registro histórico actividad e-kogui) no es la misma que reposa en la información del archivo Excel, tal y como se evidenció en el proceso radicado 25000234100020150067700, el cual se encuentra terminado con registro de sentencia ejecutoriada del 12/04/2018, pero en el archivo Excel no aparece actualizada dicha información.

Tabla No.9

ID	nombre de la entidad	código único del proceso inicial	Acción	sentido de fallo primera instancia	fecha fallo de primera instancia	sentido de fallo segunda instancia	fecha de fallo segunda instancia	sentido de fallo recurso extraordinario
655812	COLDEPORTES	25000234100020150067700	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Accion Popular)	SF		SF		SF

Fuente: Excel descargado de la plataforma e-kogui

Atentamente;

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Sandra Liliana Montes /Profesional Especializado OCI